



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.**

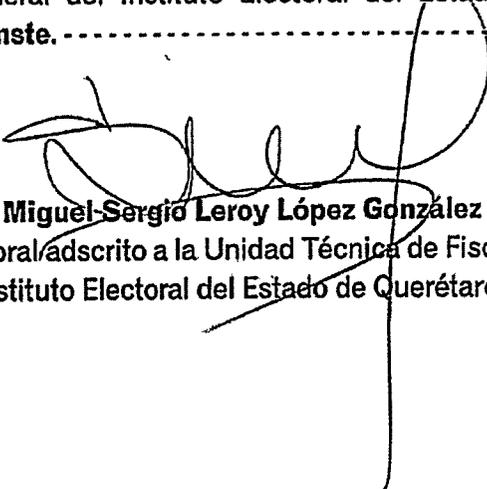
Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/004/2022.

Asociación Civil: [REDACTED] **A.C.**

Asunto: Recepción y glosa.

Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a diez de agosto de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el nueve de agosto de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.**-----


Lic. Miguel Sergio Leroy López González
Técnico Electoral/adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.**

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/004/2022.

Asociación Civil: [REDACTED] A.C.

Asunto: Recepción y glosa.

Santiago de Querétaro, Querétaro, nueve de agosto de dos mil veintidós.

Visto. El oficio OP/094/2022 recibido el cuatro de agosto de dos mil veintidós¹ por la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro², signado por el Licenciado Carlos Abraham Rojas Granados, Titular de la Coordinación Jurídica y de la Oficialía de Partes del Instituto, en atención al similar UTF/296/2022.

Con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización **Acuerda:**

ÚNICO. Recepción. Se tiene por recibido el oficio de cuenta por medio del cual el Titular de la Coordinación Jurídica y de la Oficialía de Partes del Instituto da respuesta al similar UTF/296/2022 e informa que en el periodo comprendido del trece de junio al tres de agosto no se recibió escrito o documento vinculado con el expediente en que se actúa; oficio que obra en una foja útil con texto por el anverso.

Documento que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

Se hace del conocimiento del público a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.** -----

Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN

¹ Las fechas que a continuación se mencionan corresponden al año dos mil veintidós, salvo mención en contrario.
² En lo sucesivo Instituto.